



La Aeronautica Civil resalta la importancia de la factura electronica e invita a usuarios del transporte aereo

Conforme a las directrices de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), desde el 1 de septiembre de 2024 es obligatorio que las empresas de transporte aéreo emitan el documento equivalente a través del sistema electrónico de facturación, de acuerdo con las resoluciones 165 de 2023 y 008 de 2024.

La medida, que se enmarca en la estrategia de digitalización del Gobierno Nacional, tiene como objetivo optimizar los procesos administrativos y garantizar un sistema más eficiente y controlado en la emisión de tiquetes aéreos.

La Aeronáutica Civil hace un llamado a los pasajeros para que, al momento de adquirir un tiquete con operadores aéreos y agencias de viaje, soliciten su factura electrónica. Esta práctica no solo facilitará un mejor control y registro de sus transacciones, sino que contribuirá a la transformación digital del sector aéreo en Colombia. La facturación electrónica representa una herramienta importante para asegurar la transparencia en los servicios ofrecidos, brindando a los usuarios mayor confianza y claridad en sus compras.

Para más información sobre la facturación electrónica y cómo solicitar su factura, los usuarios pueden consultar directamente con las aerolíneas y acceder a los canales oficiales de la Dirección Nacional de Impuestos Nacionales (DIAN).